



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

725

Resolución de la Presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 12 de enero de 2018 per la que se modifica la composición de la Comisión Técnica de Valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la Presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 4 de septiembre de 2017 (BOIB núm. 111, de 9 de septiembre) se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de la Comisión Técnica de Valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
2. Dado que se han acreditado motivos que imposibilitan la actuación de la Presidenta titular de la Comisión Técnica de Valoración, es necesario designar un nuevo Presidente titular para poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. La base 10 de la Resolución de la Presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 4 de septiembre de 2017 per la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de la Comisión Técnica de Valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (BOIB núm. 111, de 9 de septiembre).
2. Los artículos 20 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 41, de 5 de abril de 1994).

Propuesta de resolución

Propongo a la Presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración prevista en el anexo 3 de la Resolución de 4 de septiembre de 2017, publicada en el BOIB núm. 111, de 9 de septiembre.
2. Designar al nuevo presidente titular de la Comisión que se indica en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 5 de la Ley 3/2008, de 14 de abril de creación y regulación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.





Palma, 12 de enero de 2018

La Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
Maria Antònia Truyols Martí

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La Presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
Catalina Cladera i Crespi

Anexo

Nuevo miembro de la Comisión Técnica de Valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

GRUPOS A2, C1, C2, AP:

Comisión Técnica Titular:

Presidente: José Fernando Iglesias González

